

**REPUBLICA DE CHILE
III REGION ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, 03 Enero 2011.

DECRETO EXENTO N° 0018 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 3972 de fecha 03 Agosto 2009, el Contrato de Arrendamiento con fecha 07 Agosto del 2009, en esta municipalidad y el artículo N° 21 y N° 40, el certificado de fecha 23 de Diciembre del 2010 de la Tesorería Municipal, Ordinario N° 3092 de fecha 21.12.2010 y el artículo 7° del contrato de arrendamiento, el Decreto Exento N° 1831 del 24.03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- Póngase término, a contar del 01 Enero del 2011, al Contrato de Arriendo, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de ValLENAR** y **DOÑA SILVIA PAREDES NUÑEZ**, R.U.T. 10.656.928-2, por morosidad en el pago del arriendo del Local N° 11 ubicado en Plaza de Artesanos del Mercado Municipal.
- 2.- La administración del Mercado Municipal procederá a restituir el local en las condiciones que actualmente se encuentra.
- 3.- El Departamento de Inspección y Cobranzas, realizará las gestiones necesarias para cobrar los montos adeudados, por concepto de arriendos impagos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).


CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S).



DISTRIBUCION :

- Dirección de Control.
- Direcc. Asesoría Jurídica.
- Direcc. Adm. y Finanzas. (3)